



C I R C U L A R CSJATC18-93

Fecha: 26 de junio de 2018
Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**
Asunto: **DIVULGACIÓN DE LA CIRCULAR EJC18-48 CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA "CURSO SOBRE JUSTICIA ABIERTA. SEGUNDA EDICIÓN", QUE SE IMPARTIRÁ EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Atento saludo Respetados Doctores:

El Consejo Seccional de la Judicatura hace llegar a ustedes la información relacionada con la convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y que deseen participar en el Curso denominado "**JUSTICIA ABIERTA. SEGUNDA EDICIÓN**", que se impartirá en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias, Colombia, del 24 al 28 de septiembre de 2018, el cual será desarrollado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cooperación con el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ).

La actividad académica antes relacionada se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA–, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el cual, a través de la difusión de conocimientos con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano de la región, pretende contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y consecuentemente en el mejoramiento de la administración de justicia de los países de este continente.

Así las cosas, esta actividad busca concientizar a los integrantes de los Poderes Judiciales de países de América Latina y el Caribe sobre la relevancia de los valores de independencia y transparencia en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, y consecuentemente contribuir con el mejoramiento continuo respecto del funcionamiento de los sistemas judiciales, entendidos como pilares fundamentales en la configuración del Estado de derecho.

La agenda prevista para este programa académico se encuentra descrita en la circular EJC18-48, emanada de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y que se adjunta a esta circular.

Esta actividad está dirigida exclusivamente a operadores jurídicos de los países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, la convocatoria se remitirá exclusivamente a funcionarios judiciales de todas las especialidades.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

AYUDAS ECONÓMICAS:

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de América Latina y el Caribe en el curso académico mencionado, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ofrecerá un máximo de 25 ayudas parciales para los postulantes de instituciones públicas de países iberoamericanos que se encuentren interesados en participar, a quienes se le financiarán los siguientes aspectos: Alojamiento y manutención para los participantes durante los días de la actividad académica; traslados terrestres del Aeropuerto al hotel designado para el alojamiento de los participantes en la actividad, y de éste al Centro de Formación, de igual forma que el transporte del Centro de Formación al aeropuerto y los otros gastos que se generen con ocasión de la participación en el curso, como: material de estudio, papelería, reprografía, rótulo en sala, etc.

En cuanto a los tiquetes aéreos de todo el itinerario, se hace claridad que cada participante, deberá asumirlos y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad.

INSCRIPCIONES

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, para participar de la mencionada actividad y ser beneficiados con el otorgamiento de los incentivos académicos referidos, conforme al trámite que se explica a continuación:

- **Inscripción ante la AECID:** Conforme a lo indicado por la AECID, las solicitudes de inscripción para esta actividad, podrán ser realizadas vía online hasta el día 27 de julio de 2018 a través de la siguiente dirección web: <http://intercoonecta.aecid.es/>, en el menú de Actividades; se requiere del aval por parte de la Escuela Judicial para formalizar su participación
- **Inscripción ante la Escuela Judicial:** La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día martes 10 de Julio de 2018, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
10. Haber participado previamente en proyectos similares en la Rama Judicial.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 22 de Junio de 2018, hasta el día martes 10 de Julio de 2018 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada "**CURSO AECID: JUSTICIA ABIERTA: SEGUNDA EDICIÓN, COLOMBIA, 2018**".
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.

afal

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día martes 10 de Julio, al email jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida. De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, en los plazos indicados previamente.
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 13 de julio la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Finalmente, Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, o con el Profesional José Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Sara Leon Lara - Nivel Central
Enviado el: viernes, 22 de junio de 2018 14:35
Para: Maria Gladis Salazar Medina - Popayan; Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Seccional Santa Marta; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; hiisbero@yahoo.com.ar; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; mvivesnoguera@hotmail.com; Jose Luis Ortiz Del Valle Valdivie - Riohacha; Consejo Seccional Judicatura - Guajira - Seccional Riohacha; luiscgaitan@gmail.com; Luis Carlos Gaitan Gomez - Riohacha; Pamela Ganem Buevas - Monteria; Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Seccional Monteria; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Olga Lucia Ramirez Delgado - Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura - Atlantico - Seccional Barranquilla; clajoex@hotmail.com; ivanlato@gmail.com; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Ivan Eduardo Latorre Gamboa - Cartagena; Humberto Franceschi Pinedo - Cartagena; Jaime Hiram De Santis Villadiego - Sincelejo; Consejo Seccional Judicatura - Sucre - Seccional Sincelejo; Rozana Beatriz Abello Albino - Sincelejo; Margarita Rosa Lopez Estupiñan - Santa Marta; Direccion Seccional - Seccional Santa Marta; Carlos Manuel Echeverri Cuello - Valledupar; Direccion Seccional - Seccional Valledupar; Carlos Manuel Echeverri Cuello - Valledupar; Direccion Seccional - Seccional Riohacha; Alfonso Jairo De La Espriella Burgos - Monteria; sdircmon@cendoj.ramajudicial.gov.co; Direccion Seccional - Seccional Monteria; Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla; Direccion Seccional - Seccional Barranquilla; Direccion Seccional Administracion Judicial - Atlantico - Seccional Barranquilla; Hernando Dario Sierra Porto - Cartagena; Direccion Seccional - Seccional Cartagena; Cristo Agaton Alvarez Luna - Sincelejo; Direccion Seccional - Seccional Sincelejo; alroak81@hotmail.com; Marta Isabel Mercado Rodriguez - Santa Marta; rlfaurp@cendoj.ramajudicial.gov.co; Carlos Alberto Quant Arevalo - Santa Marta; Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Santa Marta; susycami@hotmail.com; Despacho 01 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 02 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 03 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; des01sltvp@ramajudicial.gov.co; Despacho 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Roberto Arevalo Carrascal - Riohacha; Secretaria Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral - Seccional Riohacha; cruzyaney@hotmail.com; Secretaria Sala Civil Familia Laboral - Seccional Monteria; sgtribsubqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; vidangie@hotmail.com; Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Barranquilla; Secretaria 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Barranquilla; Secretaria 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Barranquilla; Despacho 03 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Bolivar - Seccional Cartagena; marcos63guio@hotmail.com; des02sltbbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co; Secretaria Sala Laboral - Seccional Cartagena; elmargon06@hotmail.com; mvictoria2006@gmail.com; mmariabel61@gmail.com; vilopezramos@yahoo.com; pinamado@gmail.com; Secretaria Tribunal Contencioso Administrativo - Seccional Riohacha; cdargote@yahoo.com; Carmen Dalis Argote Solano - Valledupar; nadiabenitez2013@gmail.com; divacabralessolano@hotmail.com; limafie@gmail.com; torrescesar10@yahoo.com; judithromeroibarra@gmail.com; Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena; des03eabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co; noemycarreno@yahoo.com; josemow@hotmail.com; cesargomezabg@hotmail.com; tjarava@cendoj.ramajudicial.gov.co; luzdaryrivera@hotmail.com; cxiquesr@cendoj.ramajudicial.gov.co; parronjl@gmail.com; edwarm2011@gmail.com; Carlos Villamizar Suarez - Riohacha; cvillams@unad.edu.co; Despacho 02 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Riohacha; Jaime Antonio Movil Melo - Riohacha; victordizc@hotmail.com; Despacho 03 Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Monteria; juan@yahoo.es; Sala Laboral 06 Tribunal Superior Barranquilla; guiomarelena@gmail.com; Despacho 03 Sala Civil Especializada Restitucion Tierras Tribunal Superior - Bolivar - Seccional Cartagena; franciscopascuales@hotmail.com; mxmenag@gmail.com; Javier De Jesus; marthatflorez@hotmail.com; mrodelon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Selección de candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales otorgadas por

Consejo Superior de la Judicatura
Codigo: EXTCSJAT18-3646:
Fecha: 22-jun.-2018
Hora: 17:07:49
Destinatario: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
Número de Folios: 7
Identificador: 134E64E0

Asunto:

la AECID

Respetados (as) Doctores (as)

Es nuestro deseo invitarlos a participar en la Selección de candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales otorgadas por la AECID en cooperación con el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ), para participar en la actividad académica denominada **“Curso sobre justicia abierta, segunda edición”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena, del 24 al 28 de septiembre de 2008.

En la circular que se adjunta se describe con más detalle toda la información y las ayudas parciales que se otorgaran, por lo anterior, invitamos a los interesados a realizar la respectiva inscripción a través de nuestra página web.

Cordial saludo,

SARA LEÓN LARA

Asistente Administrativo

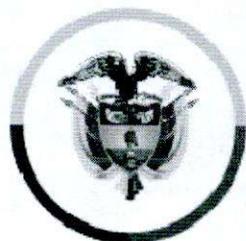
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 11 A N° 9-24

Telefono 3550666 ext 6404

Bogota D.C Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC18-48

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: **CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA "CURSO SOBRE JUSTICIA ABIERTA. SEGUNDA EDICIÓN", QUE SE IMPARTIRÁ EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

FECHA: 22 de Junio de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, buscando seleccionar a los candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AECID), para participar en la siguiente actividad académica:

- Curso denominado "**JUSTICIA ABIERTA. SEGUNDA EDICIÓN**", que se impartirá en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias, Colombia, del 24 al 28 de septiembre de 2018, el cual será desarrollado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo(AECID), en cooperación con el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ).

La actividad académica referida previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe -INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



el Desarrollo (AECID), el cual, a través de la difusión de conocimientos con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano de la región, pretende contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y consecuentemente en el mejoramiento de la administración de justicia de los países de este continente.

Así las cosas, esta actividad busca concientizar a los integrantes de los Poderes Judiciales de países de América Latina y el Caribe sobre la relevancia de los valores de independencia y transparencia en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, y consecuentemente contribuir con el mejoramiento continuo respecto del funcionamiento de los sistemas judiciales, entendidos como pilares fundamentales en la configuración del Estado de derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos académicos que pretende lograr la actividad son:

- Identificar los problemas endémicos en relación con el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.
- Contribuir con el Intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales en el acceso a la justicia y protección de las personas especialmente vulnerables.
- Explicar el contenido de los principales documentos de las instituciones o redes de ámbito internacional que garantizan el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Generar la creación de las capacidades necesarias para que los participantes puedan transmitir, a su vez, los conocimientos adquiridos, a otros operadores jurídicos.

En el programa académico proyectado, se anuncia que durante los días de la actividad se desarrollarán las siguientes temáticas:

Lunes, 24 de septiembre

-La independencia judicial en el contexto del Estado constitucional de derecho.

-Los elementos objetivos y subjetivos definitorios de la independencia judicial.

-Mecanismos de salvaguarda de la independencia judicial

Martes, 25 de septiembre

-La relación entre la independencia judicial y la rendición de cuentas por el Poder Judicial.

-Mecanismos de transparencia de los sistemas judiciales.

-Instrumentos internacionales relacionados con la independencia judicial, la rendición de cuentas y la transparencia de los sistemas judiciales.

Miércoles, 26 de septiembre

-Realización de talleres.

Jueves, 27 de septiembre

-Realización de talleres y entrega de conclusiones de la actividad.

Viernes, 28 de septiembre

- Mesa de trabajo conjunto entre los participantes y actos de clausura.

Ahora bien, respecto de la población para capacitar, la actividad está dirigida exclusivamente a operadores jurídicos de los países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, la convocatoria se remitirá exclusivamente a funcionarios judiciales de todas las especialidades.

AYUDAS ECONÓMICAS:

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de América Latina y el Caribe en el curso académico mencionado, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ofrecerá un máximo de 25 ayudas parciales para los postulantes de instituciones públicas de países iberoamericanos que se encuentren interesados en participar.

Los beneficios mencionados financiarán los siguientes aspectos:

- Alojamiento y manutención para los participantes durante los días de la actividad académica.
- Traslados Terrestres: Concretamente del Aeropuerto al hotel designado para el alojamiento de los participantes en la actividad, y de éste al Centro de

Formación; así mismo se financiará el transporte del Centro de Formación al aeropuerto.

• Otros gastos que se generen con ocasión de la participación en el curso, como: material de estudio, papelería, reprografía, rótulo en sala, etc.

Se aclara que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el participante directamente, y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad.

INSCRIPCIONES

En consecuencia de lo anterior, y considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se convoca a los jueces y magistrados de la Rama Judicial del Poder Público de nuestro país, a inscribir su postulación de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, para participar de la mencionada actividad y ser beneficiados con el otorgamiento de los incentivos académicos referidos, conforme al trámite que se explica a continuación:

Inscripción ante la AECID.

Conforme a lo indicado por la AECID, las solicitudes de inscripción para esta actividad, podrán ser realizadas vía online hasta el día 27 de julio de 2018 a través de la siguiente dirección web: <http://intercoonecta.aecid.es/>, en el menú de Actividades; se requiere del aval por parte de la Escuela Judicial para formalizar su participación.

Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día martes 10 de Julio de 2018, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.

4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
10. Haber participado previamente en proyectos similares en la Rama Judicial.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 22 de Junio de 2018, hasta el día martes 10 de Julio de 2018 a las 3:00 pm.

3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"CURSO AECID: JUSTICIA ABIERTA: SEGUNDA EDICIÓN, COLOMBIA, 2018"**.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día martes 10 de Julio, al email jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, en los plazos indicados previamente.

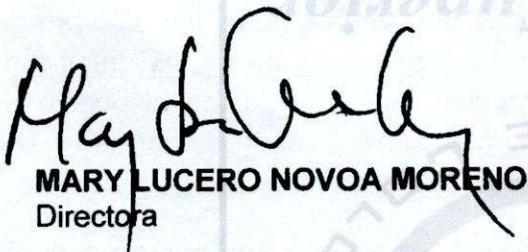
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 13 de julio la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

Circular Hoja No. 8

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez